



Ciudad de México, 16 de julio de 2024

Secretaría Técnica del Comité de Transparencia

Emilio Vazquez Pérez
Director de Comunicación Institucional
P r e s e n t e

En la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 16 de julio del 2024, los Miembros del Comité adoptaron el siguiente acuerdo:

CT06SO.16.07.2024-V.3

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103, 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción III, 102, 113 fracciones I y III; y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los Lineamientos Séptimo fracción III, Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter Confidencial de la versión pública de 45 facturas, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción XXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,


Ilse Campos Loera
Secretaría Técnica



MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS

R.F.C.: MMI170428KM6
General de Ley Personas Morales

Table with invoice details: Factura F-2084, Fecha de Emisión 2024-04-03 13:33:04, Tipo CFDI Ingreso

Expedida en: C.P.52787

Table with tax and certification info: Folio Fiscal, Número de Certificado CSD, Número de Certificado SAT

Table with client info: Cliente, Régimen Fiscal Cliente, R.F.C.

Dirección: AVENIDA INSURGENTES SUR 452, ROMA SUR, CUAUHTEMOC, CDMX, C.P. 06760, MEX

Contrato: Número: 0000004442, Referencia/Pedido: FONACOT, Periodo: Del 17/01/2024 al 29/02/2024

Main table with columns: Difusora, Contrato, Clave, Producto, Inicio, Término, Duración, Unidades, P.U., Total. Includes rows for XHONC-FM, XHLI-FM, XHPR-FM and tax calculations.

Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" \$29.03



MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS

R.F.C.: MMI170428KM6
General de Ley Personas Morales

Factura
F-2084
Fecha de Emisión
2024-04-03 13:33:04
Tipo CFDi
Ingreso

Expedida en:
C.P.52787

Folio Fiscal	Número de Certificado CSD	Número de Certificado SAT
1	2	00001000000509846663

Cliente	Régimen Fiscal Cliente	R.F.C.
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES Morales con Fines no Lucrativos	603 - Personas	IFN060425C53

Dirección
 AVENIDA INSURGENTES SUR 452
 ROMA SUR, , CUAUHTEMOC, CDMX
 C.P. 06760, MEX

Contrato
 Número: 0000004442
 Referencia/Pedido: FONACOT
 Periodo: Del 17/01/2024 al 29/02/2024

Código	Cuenta	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Segundos	Porcentaje	Valor Unitario	Valor Total
XHTD-FM	0000004442	82101601 Publicidad en radio	17/ene./2024	29/feb./2024	20 "	1089	\$169.18	\$184,237.02
Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA PUBLICITARIA: FONACOT 50 AÑOS PARA EL BIENESTAR DE LAS Y LOS TRABAJADORES, VERSIÓN: FONACOT ES EL CRÉDITO, a través de: SPOTS DE 20" SEGUNDOS. De acuerdo con el Contrato No. FNCOT/AD/CAAS/019/2024, con vigencia del 17 de enero al 29 de febrero 2024.								
Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" \$29,477.92								
XHFCY	0000004442	82101601 Publicidad en radio	17/ene./2024	29/feb./2024	20 "	1090	\$479.70	\$522,873.00
Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA PUBLICITARIA: FONACOT 50 AÑOS PARA EL BIENESTAR DE LAS Y LOS TRABAJADORES, VERSIÓN: FONACOT ES EL CRÉDITO, a través de: SPOTS DE 20" SEGUNDOS. De acuerdo con el Contrato No. FNCOT/AD/CAAS/019/2024, con vigencia del 17 de enero al 29 de febrero 2024.								
Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" \$83,659.68								

4	Total con Letra	UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.	Sub Total	\$1,465,517.24
	Uso CFDI	G03 - Gastos en general	Descuento	\$0.00
	Método Pago	PPD - Pago en Parcelidades ó Diferido	IVA 16 %	\$234,482.76
	Forma de Pago	99 - Por definir	Total	\$1,700,000.00

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS

R.F.C.: MMI170428KM6
General de Ley Personas Morales

Factura
F-2084
Fecha de Emisión
2024-04-03 13:33:04
Tipo CFDI
Ingreso

Expedida en:
C.P.52787

Folio Fiscal	Número de Certificado CSD	Número de Certificado SAT
[Redacted]	[Redacted]	00001000000509846663

Cliente	Régimen Fiscal Cliente	R.F.C.
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES Morales con Fines no Lucrativos	603 - Personas	IFN060425C53

Dirección
AVENIDA INSURGENTES SUR 452
ROMA SUR, , CUAUHTEMOC, CDMX
C.P. 06760, MEX

Contrato
Número: 0000004442
Referencia/Pedido: FONACOT
Periodo: Del 17/01/2024 al 29/02/2024

Sello Digital del CFDI
[Redacted]

Sello Digital del SAT
Fecha y Hora de Certificación 03/04/2024 01:33:09 p. m.

Cadena Original del Timbre Fiscal Digital
Fecha y Hora de Cancelación

Cadena Original CFDI
[Redacted]

Lic. EMILIO VÁZQUEZ PÉREZ
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

"RECIBÍ DE CONFORMIDAD EN TIEMPO Y FORMA"



1.- Eliminado Folio Fiscal

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al folio fiscal de personas morales se considera confidencial ya que permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente.

2.- Eliminado Número del CSD

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al número de serie del certificado de sello digital de personas morales es un dato confidencial, en tal virtud, podría considerarse que mediante la publicidad de la serie se podría rastrear la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y sellar digitalmente facturas electrónicas

3.- Eliminado Sello Digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

4.- Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

5.- Eliminado sello Digital del SAT

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital del SAT, es un conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento por lo tanto es único e irrepetible. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quien es el autor del documento.

6.- Eliminado Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica.